

El TSJA falla contra el SAS por imponer servicios del 100 % en la huelga de urgencias

ABC

ALMERÍA. La consejera de Salud, María Jesús Montero, defendió que, ante cualquier convocatoria de huelga, los servicios mínimos en el área de urgencias deben ser del «cien por cien», en respuesta al fallo del TSJA contrario a la designación de mínimos decretada para la huelga celebrada el pasado 1 de febrero en protesta por la remodelación de las urgencias.

En respuesta a los periodistas en el hospital Torrecárdenas, Montero declinó valorar en profundidad la decisión del alto tribunal andaluz al desconocer por el momento los detalles de la sentencia que, según informó en una nota el Sindicato Médico de Almería, quien celebró la sentencia en la que el TSJA dice que «una huelga en la que la práctica totalidad de los trabajadores se vean obligados a trabajar no puede ser tenida como tal»